

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6754 ANUNCIO de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la Torre de Cope, sita en Cabo Cope.—Aguilas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de Información Pública del Expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural de la Torre de Cope, sita en Cabo Cope, Aguilas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en Gran Vía, 42, Edf. «Galerías», 2ª escalera, 6ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la Declaración que se pretende, según se establece en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 26 de junio de 1989.—El Director General de Cultura, **Pedro Olivares Galvañ.**

A N E X O I

Delimitación del entorno afectado por la Declaración de la Torre de Cope.

Los límites afectados por la Declaración, en base al mantenimiento de un entorno homogéneo y la protección de vistas, se establecen de la siguiente manera:

Tomando como eje el centro del ancho de la Torre, se establece una circunferencia imaginaria cuyo radio es de 150 metros.

Todo ello según plano que obra en el expediente.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Tributos

Servicio de Gestión Tributaria

6749 ANUNCIO notificación expedientes comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se indican, no habiendo podido llevarse a cabo y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente Anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que por este Servicio se ha incoado expediente de comprobación de valores declarados en relación con las Declaraciones/Declaraciones-Liquidaciones por ellos formuladas en los impuestos que se citan.

Se le hace saber:

- 1º La incoación del expediente de comprobación de valores declarados.
- 2º Los valores que han resultado comprobados.
- 3º Dichos valores han sido aprobados por la Jefatura del Servicio.

Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio:

- a) Podrán formular Recurso de Reposición previo a la vía Económico Administrativa ante el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, 3, planta baja, en Murcia.
- b) Que alternativamente o conjuntamente podrán solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria.
- c) Que podrán interponer Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en la Delegación de Hacienda de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.
- d) Que asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, los valores comprobados determinarán Bases Imponibles firmes.

Expte.;;Apellidos, Nombre, D.N.I. y Domicilio;Municipio;Valor Declarado Ptas.;Valor Comprobado Ptas.;Impuesto.

397/87;Hernández Román, Ramón, 21.305.868, Avda. Alfonso X, nº 11.8ºC;Murcia;17.882.157;30.857.002;Sucesiones.

Hernández Díez, Francisco Javier, Avda. Alfonso X, nº 11.8ºC;Murcia

Hernández Díez, Antonio Vicente, Avda. Alfonso X, nº 11.8ºC;Murcia.

Hernández Díez, Nuria María, Avda. Alfonso X, nº 11.8ºC; Murcia.

En Murcia, a 29 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega.**

Consejería de Bienestar Social

6748 ANUNCIO expediente número 8808S0122

Por la presente se hace saber a doña María Avilés Abellán, cuyo último domicilio conocido es c/Velázquez, 30, de Murcia que en el expediente número 8808S0122 que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 8 de junio de 1988, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido desestimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 14 de febrero de 1989, por la que se le denegaba la subvención solicitada, correspondiente al Programa de Parados de Larga Duración.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de julio de 1989.—El Vicesecretario, **José Blaya Verdú.**